



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4877	25/11/2008
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 866

Régimen Informativo Contable Mensual - Títulos Valores.

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Comunicación “A” 4870 vinculada con el régimen informativo de referencia.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 33 de “Presentación de Informaciones al Banco Central”, cuyas principales novedades y aclaraciones son las siguientes:

- Ajustes en la redacción de la instrucción contenida en el punto 33.2.1.8. y de las leyendas de error 14 y 42, a fin de contemplar la identificación y correcta imputación de las especies sobre las que se aplica el régimen de valuación “Cuenta de inversión especial”.

Asimismo, se recuerda que las presentes modificaciones serán de aplicación a partir de las informaciones correspondientes a octubre 2008 cuyo vencimiento operará el 27 del corriente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

ANEXO: 4 HOJAS.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores

- 33.2.1.3. El campo 6 "Código de especie SISCEN" deberá informarse de acuerdo a la tabla T0006. Para el caso de los Títulos privados (del país y del exterior) y Títulos públicos del exterior que no cuenten con código SISCEN deberá completarse este campo con 9999. Si se hubiese consignado en campo 9 un código de cuenta de Balance de Saldos incluido en la tabla L, será obligatoria la integración del campo Código de Caja de Valores. En los restantes casos se podrá completar el campo 7 con "8XXXX", numerando correlativamente cada uno de dichos títulos comenzando por "80001".
- 33.2.1.4. El campo 8 "Tipo de cupón" se utilizará para registrar los cupones de amortización (código 1), interés (código 2), o amortización e interés (código 3) cortados y no cobrados, los cuales se informarán como una especie por separado. En los restantes casos se consignará código "0".
- 33.2.1.5. Las partidas sin saldo en campo 11 no se grabarán.
- 33.2.1.6. Para las cuentas informadas en campo 9 en las cuales están registradas las especies establecidas en el punto A5 de las N.P., la fecha a consignar en el campo 12 "Fecha de incorporación a la tenencia" deberá estar contenida en el período comprendido entre 01.01.1990 y el último día del mes al que corresponde la información.
Para las especies admitidas para el uso del margen de "trading" (campo 20=1) informadas en campo 7, la fecha a consignar en el campo 12 deberá estar contenida en el período comprendido entre 01.12.2005 y el último día del mes al que corresponde la información.
- 33.2.1.7. Los códigos a utilizar en el campo 18 "Opción de registración contable" serán los siguientes:
- 0= No aplicable
 - 1= Valor Contable Promedio al 3/02/2002
 - 2= Valor Contable Promedio al 30/10/2002
 - 3= BOGAR tomado al 3/02/2002
 - 4= BOGAR tomado al 30/10/2002
- 33.2.1.8. El campo 20 "Posición para trading" se completará según se trate de:
- Información mensual (ARCHIVO "TITOFIN.TXT"): con **1, 2, 3 ó 4.**
 - Información diaria a disposición (ARCHIVO "TITADISP.TXT"): con **1 ó 3.**
- 33.2.1.9. El campo 21 "País de residencia del tenedor" se completará sólo para los títulos de cartera en custodia. En los restantes casos se completará con blancos

Versión: 7°	COMUNICACIÓN "A" 4877	Vigencia: 25/11/2008	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores

Denominación: Títulos Valores – Apartado A				Hoja 2 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
13	Valor Teórico	Numérico	11	En miles sin decimales. Según punto A9 de las N.P. y punto 33.1.2 de estas instrucciones. (2)
14	Imputación a resultados	Numérico	11	En miles sin decimales. Según punto A12 de las N.P. y punto 33.1.2 de estas instrucciones. (2)
15	Imputación a regularizadora	Numérico	11	En miles sin decimales. Según punto A13 de las N.P. y punto 33.1.2 de estas instrucciones. (2)
16	Imputación a títulos	Numérico	11	En miles sin decimales. Según punto A14 de las N.P. y punto 33.1.2 de estas instrucciones. (2)
17	Valor contable al 31/12/03	Numérico	11	En miles sin decimales. Según punto A8 de las N.P. y punto 33.1.2 de estas instrucciones. (2)
18	Opción de registración contable	Numérico	1	Según punto 33.2.1.7 de estas instrucciones y A.10 de las N.P.
19	Precio de compra o ingreso a la cartera	Numérico	11	En miles sin decimales. Según punto A11 de las N.P.
20	Posición para "Trading"	Numérico	1	1=integra margen de trading; 2=no integra margen de trading; 3=integra margen de trading y está valuado como "inversión especial"; 4=no integra margen de trading y está valuado como "inversión especial". Según punto A17 de las N.P y punto 33.2.1.8 de estas instrucciones.
21	País de residencia del tenedor	Carácter	2	Según punto 15 de las N.P y punto 33.2.1.9 de estas instrucciones. De acuerdo a codificación de Country Codes del SWIFT.

Versión: 7°	COMUNICACIÓN "A" 4877	Vigencia: 25/11/2008	Página 8
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores

Código	Leyenda	Causa
14	CODIGO DE CUENTA MAL INFORMADO	El código informado no se corresponde con ninguno de los previstos en el Plan de Cuentas, admitidos para este Régimen Informativo según se trate del diseño 3901 (campo 9), (teniendo en cuenta las Tablas A y B), diseños 3902 (campo 8) ó 3903 (campo 9) (teniendo en cuenta Tabla A), o bien, habiendo consignado en el diseño 3901 código 1 en campo 20, se integró el campo 9 con una cuenta no admitida para registrar las especies que integran el margen de trading. (teniendo en cuenta la Tabla H), o bien habiendo consignado en el diseño 3901 código 3 ó 4, no se integró el campo 9 con una cuenta prevista para su valuación por el criterio “inversión especial” (teniendo en cuenta la Tabla M)
15	INCONSISTENCIA ENTRE TIPO DE CUPÓN Y CUENTA DE BALANCE DE SALDOS – CAMPOS 8 Y 9 DISEÑO 3901	Habiendo consignado código 1 en campo 8 se informó en campo 9 una cuenta que no corresponde a principal (Tabla E).
16	DISCREPANCIA CON BALANCE DE SALDOS – DISEÑOS 3901 Y/O 3902	Aplicable Archivo “TITOFIN.TXT” Diseños 3901 (información mensual) y/o 3902: Habiendo consignado código 6 o 7 en campos 5 (diseño 3901) y/ó 4 (diseño 3902) se verifica por lo menos una de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">• Los importes informados en el campo 11 del diseño 3901 y 9 del diseño 3902, para las partidas con “discrepancia no superior al 5%” informadas en los campos 9 (diseño 3901) y 8 (diseño 3902) respectivamente, no se corresponden con los consignados en el Régimen de Balance de Saldos considerando el margen de tolerancia admitido en las N.P. (Tablas C y D)• Para las restantes partidas informadas en los campos 9 (diseño 3901) y 8 (diseño 3902) los importes informados en el campo 11 del diseño 3901 y 9 del diseño 3902, son mayores que el importe consignado en el Régimen de Balance de Saldos.

Versión: 3°	COMUNICACIÓN “A” 4877	Vigencia: 25/11/2008	Página 20
-------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores

Código	Leyenda	Causa
40	INCONSISTENCIA ENTRE IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO AFECTADO Y CÓDIGO DE CAJA DE VALORES O CUIT DEL DEUDOR – CAMPOS 7 Y 8 DISEÑO 3903	<ul style="list-style-type: none">- Habiendo consignado código 1 en campo 7, el código integrado en campo 8 no corresponde a ninguno de los previstos para las especies identificadas en Caja de Valores, o bien no se integró con 8XXXX, o bien- Habiendo consignado código 2 en campo 7, el número integrado en campo 8 no corresponde a un CUIT: los dos primeros dígitos del número de identificación informado no corresponden a ninguno de los prefijos utilizados por la AFIP o se repitió el mismo número del tercero al décimo dígito, o bien el dígito verificador informado no corresponde a CUIT, o bien el número de identificación informado contiene uno o más caracteres no numéricos.
41	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO AFECTADO E IMPUTACIÓN – CAMPOS 7 Y 13 A 15 DISEÑO 3903	<ul style="list-style-type: none">- Habiendo consignado importes en campos 13 y/ó 14 y/ó 15 no se completó el campo 7 con código 1.
42	INCONSISTENCIA EN CAMPO 20 (DISEÑO 3901)	<p>Habiendo consignado código 1 ó 3 en campo 20 del diseño 3901:</p> <ul style="list-style-type: none">• no se completó con un porcentaje distinto de cero el campo 6 del diseño 3903 en el período anterior, y/o el campo 19 para fecha de información 20051231, o bien• no se informaron activos en los campos 7 y 8 del diseño 3903 en el período informado o en alguno anterior.